



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-104376835-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499/95, N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 230 del 6 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-104376835-APN-DAC#CONEAU y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 57/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 578 del 9 de noviembre de 2022 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece un compromiso y efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 230 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 578 del 9 de noviembre de 2022 al título de posgrado de MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-14483148-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas y a las previsiones sobre la validación del SIED dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción del compromiso establecido y de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Sesión CONEAU N° 578 del 9 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULO: MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario de grado otorgado por una universidad pública o privada, nacional o extranjera, con una duración mínima de 4 (cuatro) años en los planes de estudio. Por tratarse de una formación de carácter interdisciplinario, se admiten egresados de carreras vinculadas a las áreas de ciencias de la salud (medicina, psicología, kinesiología, terapia ocupacional, entre otras), ciencias sociales (abogacía, trabajo social, ciencia política, entre otras), ciencias aplicadas y humanas (ingeniería, arquitectura, ciencias de la educación, arquitectura, entre otras).

Podrán ser admitidas personas que no poseán títulos de grado pero eventualmente estén autorizados para iniciar el trámite de admisión por Ley de Educación Superior Vigente y presenten los antecedentes profesionales y/o académicos demostrables que el Comité Académico de la carrera considere suficiente para su admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1.1.1.	Abordaje de la discapacidad desde la política y gestión	Bimestral	40	A Distancia	
1.2.1.	Formaciones histórico sociales de la subjetividad contemporánea en discapacidad	Bimestral	40	A Distancia	
1.3.1.	Metodología de la investigación I	Bimestral	40	A Distancia	
1.4.2.	Políticas y planificación en discapacidad e inclusión social	Bimestral	40	A Distancia	
1.5.2.	Seminario de actualización I	Bimestral	40	A Distancia	
1.6.2.	Taller de tesis I	Bimestral	50	A Distancia	
2.7.1.	Determinación social de la discapacidad	Bimestral	40	A Distancia	
2.8.1.	Metodología de la investigación II	Bimestral	40	A Distancia	
2.9.1.	Producción, gestión y evaluación de programas y políticas en discapacidad e inclusión social	Bimestral	40	A Distancia	
2.10.1.	Espacio de práctica profesional	Bimestral	80	Presencial	
2.11.2.	Seminario de actualización II	Bimestral	40	A Distancia	
2.12.2.	Taller de tesis II	Bimestral	50	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

OTRO REQUISITO

2.13.2.	Tesis de maestría	Anual	160	A Distancia	
---------	-------------------	-------	-----	-------------	--

**TÍTULO: MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL -
Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-104376835- -APN-DAC#CONEAU-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.